



DEPARTAMENTO DE SALUD

MATERIA: MODIFÍQUESE DECRETO EXENTO N° 3437.

LA HIGUERA, 25 SEP 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorga la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19,602 del año 1999; y en uso de las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto exento n° 3437.
- 2.- La necesidad de la asistencia de la funcionaria del Centro de Salud de la I.Municipalidad de La Higuera a la ciudad de Olmué para concurrir al VI CONGRESO DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS (AS) DE SALUD MUNICIPAL "CONFUSAM".

003465

DECRETO EXENTO

Modifíquese Decreto Exento N° 3437, donde dice:

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VIÁTICOS		SUBTOTAL (\$)	VALOR A PAGAR (\$)
		VALOR	CANTIDAD		
1	CAROLINA AHUMADA MOLINA	36.880	3	110.640	
Total					110.640

Debe decir:

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VIÁTICOS		SUBTOTAL (\$)	VALOR A PAGAR (\$)
		VALOR	CANTIDAD		
1	CAROLINA AHUMADA MOLINA	36.880	4	147.520	
Total					147.520

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



LA HIGUERA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S)

Distribución :

- 1.- Archivo correlativo 732/25-09
- 2.- Egreso pago Viáticos
- 3.- Archivo de Viáticos
- 4.- Secretaría Municipal
MPB/CTM/LOW/zam